

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.916 · 1964

LEY 6916

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6916

LEY 6916

Expropiación de inmueble en la ciudad de La Plata para la Liga Popular de Lucha contra el Cáncer.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con todo lo edificado, el inmueble ubicado en la ciudad de La Pla ta, nomenclado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Manzana 623, Parcela 19e, inscripto en el Registro de la Propiedad en el folio 523 del año 1921, de propiedad de Acides María Oscar Rocha o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio, para ser destinado al desarrollo de las actividades específicas de la Liga Popular de Lucha contra el Cáncer.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6916. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).